

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA LUFT COM LUFTCOM S.A.**

OTORGADA POR:

**ING. MAURICIO ESTEBAN LECARO RIVADENEIRA, en su calidad de
Gerente General y Representante Legal de la compañía
LUFT COM LUFTCOM S.A.**

CUANTIA: USD 26.200,00

DI 4 COPIAS

GS

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, capital de la República
del Ecuador, hoy día lunes once de agosto del año dos mil tres, ante
mí Doctor Gustavo García Banderas, Notario Vigésimo Tercero Interino
del Cantón Quito; comparece el señor Ingeniero MAURICIO ESTEBAN
LECARO RIVADENEIRA, en su calidad de Gerente General y
Representante Legal de la compañía **LUFT COM LUFTCOM SOCIEDAD**
ANÓNIMA, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su
cédula de ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente certificada por
mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
estado civil divorciado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito,
capaz para contratar y poder obligarse conforme a Derecho; y, me
solicita elevar a escritura pública el contenido de la minuta que me
entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR**



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

1 **NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase
2 agregar una que conste como Aumento de capital y reforma de estatutos
3 sociales que se contiene en las siguientes cláusulas: **CLAUSULA**
4 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a suscribir la presente escritura
5 pública la compañía **LUFT COM LUFTCOM SOCIEDAD ANÓNIMA,**
6 debidamente representada por su **Gerente General y Representante**
7 **Legal,** señor **Ingeniero Mauricio Esteban Lecaro Rivadeneira,**
8 conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro
9 Mercantil del Cantón Quito, que se agrega como habilitante y quien fue
10 ratificado en su cargo, por la Junta General Universal de Accionistas
11 efectuada el día veintisiete de Marzo del año dos mil dos. **CLAUSULA**
12 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Primero:** La compañía LUFT COM
13 LUFTCOM SOCIEDAD ANÓNIMA, se constituyó con un capital social de
14 CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante escritura pública otorgada el
15 seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, ante el Doctor Jorge
16 Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito, aprobada por el
17 señor Intendente de Compañías de Quito, mediante resolución número
18 mil trescientos cincuenta y tres, dictada el cinco de Junio de mil
19 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
20 Quito, el once de Junio del mismo año, bajo el número mil trescientos
21 setenta y tres del Tomo ciento veintinueve. **Segundo:** La compañía
22 LUFT COM LUFTCOM SOCIEDAD ANÓNIMA, convirtió a dólares de los
23 Estados Unidos de América y aumentó su capital social a
24 OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,
25 mediante escritura pública otorgada el once de Diciembre del dos mil,
26 ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo Séptimo del
27 Cantón Quito, aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito,
28 mediante resolución número mil cero uno guión Q guión IJ guión cero

Dr. Gustavo García Banderas

1 uno ocho dos, dictada el dieciséis de Enero del dos mil uno, inscrita en el
2 Registro Mercantil del Cantón Quito, el siete de Febrero del dos mil uno,
3 bajo el número mil cuatrocientos cincuenta y cuatro del Tomo ciento
4 treinta y dos. **Tercero:** La Junta General de Accionistas de la compañía
5 LUFT COM LUFTCOM SOCIEDAD ANÓNIMA, reunida con el carácter
6 de Universal el veinticuatro de Octubre del año dos mil, resolvió por
7 unanimidad aumentar el capital social de la compañía a VEINTISEIS MIL
8 DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y
9 su consecuente reforma de estatutos sociales. **CLAUSULA TERCERA:**
10 **AUMENTO DE CAPITAL.- Uno.-** Aumentar el capital social de la
11 compañía en VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS
12 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, totalizando su capital social en
13 VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS
14 DE AMERICA. **Dos.-** Para realizar el aumento de capital de la compañía,
15 se emitirán veintiséis mil doscientas nuevas acciones nominativas y
16 ordinarias de UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
17 cada una. **Tres.-** La forma de aumentar el capital social de la compañía
18 será mediante la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.- Para
19 el efecto el Contador de la compañía certifica debidamente los aportes a
20 capitalizar en proporción a cada uno de los accionistas, que será de la
21 siguiente forma: el accionista Señor Carlos Sáenz Ortiz, el valor de
22 DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN DOLARES CON
23 SESENTA Y CUATRO CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
24 AMERICA y el Señor Alberto Sandoval Jaramillo el valor de OCHO MIL
25 CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y
26 SEIS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. De
27 conformidad con la Ley de Compañías estos aumentos al capital social
28 se realizan considerando las acciones de cada accionista en forma



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

1 proporcional en cantidades enteras, renunciando los accionistas, a
 2 formular cualquier reclamo posterior. **CLAUSULA CUARTA: REFORMA**
 3 **DE ESTATUTOS SOCIALES.**- Para efectuar el aumento de capital de la
 4 compañía, se realizarán las siguientes reformas a los estatutos sociales:
 5 a).- Se reforma el ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL, el que dirá: "El
 6 capital de la compañía es de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES
 7 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veintiséis mil
 8 doscientas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles de UN DOLAR
 9 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una. Las acciones
 10 estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veintiséis mil
 11 doscientos.- Se podrán emitir títulos de acción que amparen una o más
 12 acciones.- b).- Se reforma también el ARTICULO VIGESIMO
 13 QUINTO - SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, el que
 14 dirá: "El capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad
 15 por un valor total de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES
 16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo al siguiente
 17 cuadro de integración de capital:

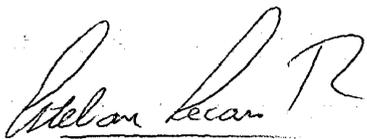
*acciones de 1
0/10 ab/17*

ACCIONISTA:	CAPITAL ACTUAL:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:	NUEVO VALOR DE CAPITAL:	%	# ACCIONES:
CARLOS SAENZ ORTIZ	USD 533.28	USD 16.931,64	USD 17.464,92	66.66%	17.465
ALBERTO SANDOVAL J.	USD 266.72	USD 8.468,36	USD 8.735,08	33.34%	8.735
TOTALES:	USD 800.00	USD 25.400,00	USD 26.200.00	100%	26.200

18 Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la
 19 plena validez de este instrumento.- Firmado) Doctor Alfonso Rivadeneira
 20 Zambrano Abogado con Matrícula Profesional número cinco mil
 21 quinientos ochenta del Colegio de Abogados de Quito. HASTA AQUÍ EL

Dr. Gustavo García Banderas

1 CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública
2 con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí el
3 Notario, se afirma y ratifica en todo su contenido y para constancia de
4 ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-
5
6
7

8 

9 f) Mauricio Esteban Lecaro Rivadeneira.

10 C.C. 170556487-8

C.V. 59-0157

11
12
13
14
15 (FIRMADO) DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

16 A CONTINUACIÓN VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES
17
18
19
20
21

22 ESPACIO EN BLANCO
23
24



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170556487

LECARO RIVADENEIRA MAURICIO ESTEBAN

NUMEROS Y APELLIDOS 22 ABBT 1.962

FECHA DE NACIMIENTO MEXICO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 06 168 000

TOMO

PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSTRUCCION

GONZALEZ SUAREZ 62

Mauricio Lecaro R.
FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

59-0157 NUMERO 170556487 CEDULA

LECARO RIVADENEIRA MAURICIO ESTEBAN

APELLIDOS Y NOMBRES

QUITO

CANTON

PICHINCHA

PROVINCIA

BENALCAZAR

PARROQUIA

SECRETARÍA DE LA JUNTA

EQUATORIANA***** E434314222

DIVORCIADO

SUPERIOR ING. CIVIL

ARTURO LECARO

NOBRE Y APELLIDO DEL PAISE

MAGDALENA RIVADENEIRA

NOBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 27/12/95

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA 06 0158906

[Firma]

[Huella dactilar]
PULGAR DERECHO

De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2386 publicado en el Registro Oficial No. 564 del 12 de Abril de 1978 que amplió el Art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICO que la copia que antecede, es igual al documento que se me exhibió.

Quito, 11 AGO 2003

Dr. Gustavo Garcia Banderas
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

[Firma]

San Francisco de Quito, 9 de Abril del 2003

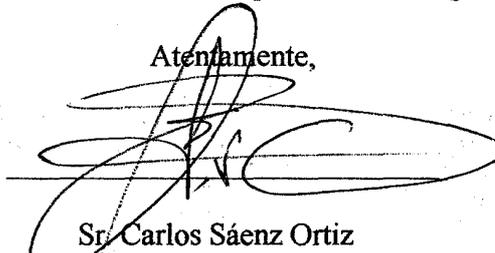
Señor Ingeniero
Mauricio Esteban Lecaro Rivadeneira
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle que los accionistas de la compañía anónima "LUFT COM LUFTCOM S.A.", reunidos en Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 27 de Marzo del 2002, resolvieron por unanimidad reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, de conformidad con los estatutos de la compañía y en los casos debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, por el período de **DOS AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con las atribuciones que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 6 de mayo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de junio de 1998.

Particular que se le hacemos conocer para los fines legales correspondientes.

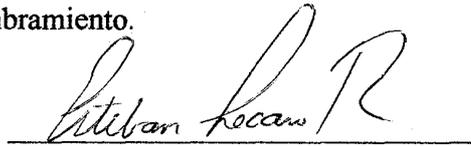
Atentamente,



Sr. Carlos Sáenz Ortiz
PRESIDENTE DE JUNTA

ACEPTACION:

En San Francisco de Quito y con esta fecha 9 de Abril del 2003, el suscrito **Señor Ingeniero Mauricio Esteban Lecaro Rivadeneira** declara que acepta el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía "LUFT COM LUFTCOM S.A." al que se refiere el nombramiento.



Ing. Mauricio Esteban Lecaro Rivadeneira
GERENTE GENERAL
C.C. 170556487-8



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5545 del Registro de Nombramientos Tomo 134

Quito, a 9 JUL 2003

REGISTRO MERCANTIL

[Handwritten signature]

Dr. RAÚL GAYBÓR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ESPANOL EN BLANCO

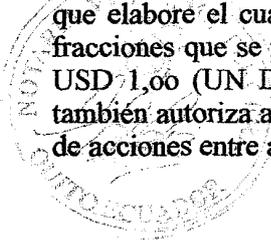
ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD ANONIMA LUFT COM LUFTCOM S.A.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los 24 días del mes de Octubre del 2002, a las 20h00, siendo los día y hora señalados a fin de que tenga lugar la Junta General Universal de Accionistas de la sociedad anónima LUFT COM LUFTCOM S.A., en el local de la misma, ubicado en las calles Inglaterra 1121 y Yugoslavia, con la asistencia del capital social que se detalla: el Señor Carlos Sáenz Ortiz con 13.332 acciones del paquete accionario, y el Señor Alberto Sandoval Jaramillo con 6.668 acciones del paquete accionario.- Preside la Junta General el Señor Carlos Sáenz y designa al Señor Esteban Lecaro Rivadeneira, para que actúe en calidad de Secretario Ad Hoc de la Junta General.- El Presidente de la Junta solicita al Secretario que constate el quórum necesario para proceder a instalar la Junta.- El Secretario señala que se encuentra presente el 100% del capital social de la Compañía.- Los accionistas unánimemente aceptan constituirse en Junta General Universal, y acuerdan resolver unánimemente los puntos a tratarse en esta Junta.- El Presidente instala la Junta General Universal y se procede a tratar el siguiente punto del orden del día con la conformidad de los presentes:

1).- Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía.-

Primer Punto del Orden del Día.- Aumento del Capital Social y Reforma del Estatuto Social de la compañía.- Toma la palabra el Señor Esteban Lecaro Ribadeneira, y en su calidad de Gerente General de la Compañía, expone a los señores accionistas, la necesidad de fortalecer y consolidar el capital social de la compañía, para el efecto pone a consideración de los señores accionistas la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones que en este momento llega a USD 25.400,00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y que de aportar ese capital, la compañía se vería muy beneficiada para efectos del desarrollo de sus actividades y operaciones mercantiles, así como también, para consolidar su imagen.- Los señores accionistas aceptan unánimemente la moción presentada por el Señor Gerente General y, por tanto, esta Junta General Universal de Accionistas de conformidad y en concordancia a la resolución emitida por la Superintendencia de Compañías Número 02.Q.I.C.I.014, publicada en el Registro Oficial Número 696, del 4 de Noviembre del 2002, **resuelve:**

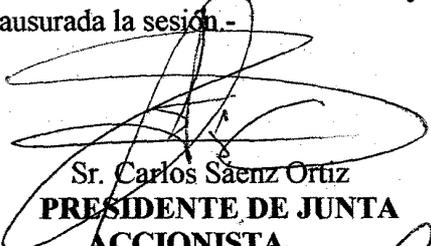
1.- Aumentar el capital social de la compañía en USD 25.400,00 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), sumado al capital social actual de USD 800,00 (OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), totalizará su capital social USD 26.200,00 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- 2.- La Junta General de Accionistas unánimemente resuelve elevar el valor nominal de las acciones de USD 0,04 (CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) a USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una, para el efecto se emitirán 26.200 nuevas acciones nominativas y ordinarias con ese valor.- 3.- La forma de aumentar el capital social de la compañía será mediante compensación de créditos, valores correspondientes a la cuenta de aportes para futuras capitalizaciones.- Para el efecto el Contador de la compañía certifica debidamente los aportes a capitalizar cada uno de los accionistas, que será de la siguiente forma: el accionista Señor Carlos Sáenz Ortiz, el valor de USD 16.932,72 (DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON 72/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y el Señor Alberto Sandoval Jaramillo el valor de USD 8.467,28 (OCHO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON 28/100 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- 4.- La Junta General autoriza expresamente al Gerente General de la compañía para que elabore el cuadro distributivo de las acciones superando los inconvenientes que ocasionen las fracciones que se produjeran como consecuencia de la elevación del valor nominal de las acciones a USD 1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA).- 5.- La Junta General también autoriza al Gerente General de la compañía a la negociación de ser el caso, de las fracciones de acciones entre accionistas, a fin de que éstos, según el caso, sean propietarios de acciones de USD

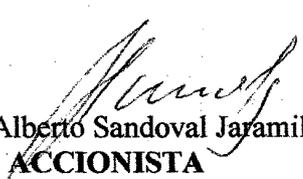


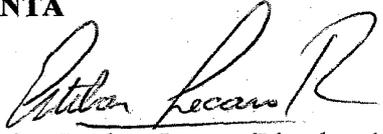
1,00 (UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) o acciones cuyo valor nominal se determine en cualquier fracción de dólar.- 6.- El nuevo cuadro de integración de capital de la compañía una vez cumplidas todas las formalidades, queda integrado de la siguiente forma:

ACCIONISTA:	CAPITAL ACTUAL:	AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO:	NUEVO VALOR DE CAPITAL:	# ACCIONES:
CARLOS SAENZ	USD 533.28	USD 16.932,72	USD 17.466,00	17.466
ALBERTO SANDOVAL	USD 266.72	USD 8.467,28	USD 8.734,00	8.734
TOTALES:	USD 800,00	USD 25.400,00	USD 26.200,00	26.200

7.- Para efectuar el aumento de capital de la compañía, se realizarán las siguientes reformas a los estatutos sociales: a).- Se reforma el ARTICULO QUINTO DEL CAPITAL, el que dirá: "El capital de la compañía es de USD 26.200,00 (VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), dividido en 26.200 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de USD 1,00 (UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) cada una.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero cero cero uno a la veinte y seis mil doscientos inclusive.- Se podrán emitir títulos de acción que amparen una o más acciones.- b).- Se reforma también el ARTICULO VIGESIMO QUINTO - SUSCRIPCION Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL, el que dirá: "El capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en su totalidad por un valor total de VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, de acuerdo al cuadro de integración de capital."- 8.- La Junta General autoriza al Gerente General para que proceda a realizar el correspondiente Aumento de Capital y Reforma de Estatutos en sus artículos correspondientes en la forma descrita arriba, y de conformidad con las resoluciones emitidas por la Junta General.- 9.- Se encarga al Doctor Alfonso Rivadeneira Zambrano, realizar el trámite de aumento de capital, reforma de estatutos y todos y cada uno de los trámites necesarios para la completa ejecución de la voluntad de la Junta General.- Con la conformidad de los presentes, sin tener más que tratar, se declara terminada la sesión, y se confiere al Secretario Ad Hoc el tiempo necesario para la redacción del acta.- Una vez redactada se procede a dar lectura de su contenido, la misma que es aprobada por unanimidad en todo su contenido.- El acta la firman los asistentes en unidad de acto para su plena validez y constancia.- El acta permanecerá como medio de prueba de las decisiones tomadas y de la obligatoriedad de las mismas.- A las 21h00 se declara clausurada la sesión.-


Sr. Carlos Saenz Ortiz
**PRESIDENTE DE JUNTA
ACCIONISTA**

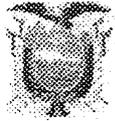

Sr. Alberto Sandoval Jaramillo
ACCIONISTA


Sr. Esteban Lecaro Rivadeneira
**GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE JUNTA**

2
SE OTOR

Dr. Gustavo García Banderas

00 6



1 gó ante mí, una escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
2 DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA LUFT COM
3 LUFTCOM S.A., que otorga Ing. Mauricio Esteban Lecaro
4 Rivadeneira, en su calidad de Gerente General y Representante
5 Legal, en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA
6 CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito, a dieciocho de agosto
7 del dos mil tres.-



DOCTOR GUSTAVO GARCÍA BANDERAS

NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO INTERINO DEL CANTON QUITO

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



NOTARIA VIGÉSIMA TERCERA



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

1 **ZON.-** Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
3 Sociales de la Compañía LUFT COM LUFTCOM S.A., otorgada
4 ante el Doctor Gustavo García Banderas, el 11 de agosto del
5 2003, lo referente a la aprobación de la misma, constante en el
6 testimonio debidamente certificado que antecede, mediante
7 Resolución No. 04.Q.IJ.4144, de la Superintendencia de
8 Compañías, de fecha 25 de octubre del 2004, suscrita por el
9 Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico.- Quito a, uno
10 diciembre del dos mil cuatro.-

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

00 8

NOTARIA
PRIMERA

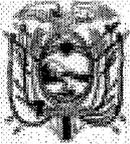


RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4144, dictada por el Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, el 25 de Octubre de 2004; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía LUFT COM LUFTCOM S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 06 de Mayo de 1998.-

Quito, 16 de Diciembre de 2004.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Ecuador

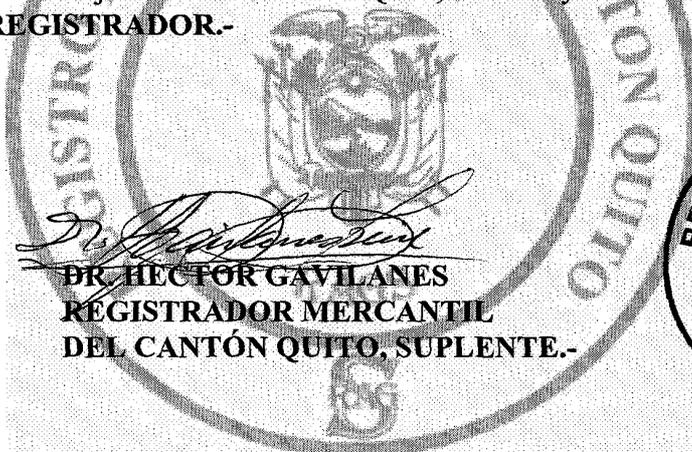


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

00 9



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 25 de octubre del 2.004, bajo el número **3587** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **1373** del Registro Mercantil de once de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs **1926**, Tomo **129**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **LUFT COM LUFTCOM S.A.** ”, el 11 de agosto del 2.003; y, Escritura Publica Rectificatoria de 11 de octubre del 2.004 , otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36873**.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



DR. HÉCTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.-



HG/lg.-



DR. GABRIEL COBO U. ⁰⁰¹⁰
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1

2

3

4

**RECTIFICATORIA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO SOCIAL**

5

6

7

8

OTORGADO POR:

9

ING. ESTEBAN LECARO RIVADENEIRA

10

11

CUANTIA: INDETERMINADA

12

13

14

15

DI 3 COPIAS

16

17

18 **GS**

19

20

21 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, capital de la
22 República del Ecuador, hoy día lunes once de octubre del año dos mil cuatro,
23 ante mí Doctor Gabriel Cobo Urquizo, Notario Vigésimo Tercero del Cantón
24 Quito, comparece señor Ingeniero **ESTEBAN LECARO RIVADENEIRA**, en su
25 calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía LUFT
26 COM LUFTCOM SOCIEDAD ANÓNIMA, según se desprende del
27 nombramiento que se agrega; a quien de conocer doy fe en virtud de haberme
28 exhibido su Cédula de Ciudadanía, cuya copia fotostática debidamente

1 certificada por mí agrego a esta escritura como documento habilitante. El
2 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil
3 casado, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y capaz para
4 contratar y poder obligarse conforme a Derecho; y, me solicitan elevar a
5 escritura pública el contenido de la minuta que me entregan cuyo tenor literal y
6 que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de
7 Escrituras Públicas a su cargo, sírvase hacer constar una de aumento de
8 capital y reforma de estatuto social de conformidad con las siguientes
9 cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE.-** Comparece a suscribir la
10 presente escritura pública la compañía anónima **LUFT COM LUFTCOM**
11 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, debidamente representada por su **Gerente General y**
12 **Representante Legal**, señor **Ingeniero ESTEBAN LECARO RIVADENEIRA**,
13 conforme consta del nombramiento debidamente inscrito en el Registro
14 Mercantil del Cantón Quito, que se agrega como habilitante. El compareciente
15 es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado,
16 domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito y capaz para contratar y poder
17 obligarse conforme a Derecho.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**
18 **Primero:** La Compañía **LUFT COM LUFTCOM SOCIEDAD ANÓNIMA**, se
19 constituyó con un capital social de CINCO MILLONES DE SUCRES, mediante
20 escritura pública otorgada el seis de Mayo de mil novecientos noventa y ocho,
21 ante el Doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero del Cantón Quito,
22 aprobada por el señor Intendente de Compañías de Quito, mediante
23 resolución número uno tres cinco tres, dictada el cinco de Junio de mil
24 novecientos noventa y ocho, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito,
25 el once de Junio del mismo año, bajo el número uno tres siete tres del Tomo
26 ciento veintinueve.- **Segundo:** La Compañía **LUFT COM LUFTCOM**
27 **SOCIEDAD ANÓNIMA**, convirtió a dólares de los Estados Unidos de América
28 y aumentó su capital social a OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS



DR. GABRIEL COBO U. ⁰⁰¹¹
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 UNIDOS DE AMERICA, mediante escritura pública otorgada el once de
2 Diciembre del dos mil, ante el Doctor Fernando Polo Elmir, Notario Vigésimo
3 Séptimo del Cantón Quito, aprobada por el señor Intendente de Compañías de
4 Quito, mediante resolución número mil cero uno - Q - IJ - cero uno ocho dos,
5 dictada el dieciséis de Enero del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil
6 del Cantón Quito, el siete de Febrero del dos mil uno, bajo el número uno
7 cuatro cinco cuatro del Tomo ciento treinta y dos.- **Tercero:** La Junta General
8 de Accionistas de la compañía **LUFT COM LUFTCOM SOCIEDAD ANÓNIMA**,
9 reunida con el carácter de Universal el veinticuatro de Octubre del año dos mil
10 dos, resolvió por unanimidad aumentar el capital social de la Compañía a
11 **VEINTISEIS MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
12 **AMERICA** y su consecuente reforma de estatutos sociales.- **Cuarta:** La
13 Compañía **LUFT COM LUFTCOM SOCIEDAD ANÓNIMA** a través de su
14 Gerente General y Representante Legal, señor Ingeniero Esteban Lecaro
15 Rivadeneira, suscribió una escritura pública de aumento de capital el once de
16 Agosto del dos mil tres ante el Notario Vigésimo Tercero Interino del Cantón
17 Quito, Doctor Gustavo García Banderas.- **Quinta:** Mediante oficio con
18 Número de trámite dos nueve uno cinco seis dirigido a la Superintendencia de
19 Compañías se adjuntaron tres copias certificadas de la escritura pública de
20 aumento de capital de la Compañía **LUFT COM LUFTCOM SOCIEDAD**
21 **ANÓNIMA** para revisión del órgano de control, el mismo que ha realizado
22 algunas observaciones que son materia de la presente rectificatoria.-
23 **CLAUSULA TERCERA: RECTIFICATORIA.**- Por este instrumento se procede
24 a rectificar la escritura pública de aumento de capital referida en los siguientes
25 términos: **Uno.**- El numeral tercero de la cláusula tercera dirá: "La forma de
26 aumentar el capital social de la compañía será mediante compensación de
27 créditos, valores correspondientes a la cuenta de aportes para futuras
28 capitalizaciones.- Para el efecto el Contador de la compañía certifica

1 debidamente los aportes a capitalizar cada uno de los accionistas, que será
 2 de la siguiente forma: el accionista Señor Carlos Sáenz Ortiz, el valor de
 3 DIECISEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS DOLARES CON
 4 SETENTA Y DOS CÉNTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
 5 AMERICA y el Señor Alberto Sandoval Jaramillo el valor de OCHO MIL
 6 CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE DOLARES CON VEINTIOCHO
 7 CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- De conformidad con
 8 la Ley de Compañías estos aumentos de capital social se realizan
 9 considerando las acciones de cada accionista en forma proporcional en
 10 cantidades enteras, renunciando los accionistas, a formular cualquier reclamo
 11 posterior." **Dos.-** Se rectifica el cuadro de integración de capital social por el
 12 siguiente:

Accionista:	Capital actual:	Aumento de Capital Suscrito:	Nuevo valor de capital:	# Acciones:
Carlos Sáenz	USD. 533.28	USD. 16.932,72	USD. 17.466,00	17.466
Alberto Sandoval	USD. 266.72	USD. 8.467,28	USD. 8.734,00	8.734
TOTALES:	USD. 800.00	USD. 25.400,00	USD. 26.200.00	26.200

13 **CLAUSULA CUARTA: RATIFICATORIA.-** El Ingeniero Esteban Lecaro
 14 Rivadeneira en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la
 15 Compañía LUFT COM LUFTCOM SOCIEDAD ANÓNIMA ratifica las demás
 16 cláusulas de la referida escritura pública de aumento de capital.- Usted señor
 17 Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para el
 18 perfeccionamiento de la presente minuta. Firmado) Doctor Alfonso Rivadeneira
 19 Zambrano, Abogado con Matrícula Profesional número cinco mil quinientos
 20 ochenta del Colegio de Abogados de Quito.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO
 21 DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor



DR. GABRIEL COBO 0012
NOTARIO VIGESIMO TERCERO



1 legal, leída que le fue al compareciente por mí el Notario, se afirma y ratifica
2 en todo su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en
3 unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

4

5

6

7

8 f) Ing. Esteban Lecaro Rivadeneira.

9 C.C. 170556487-8 C.V. 59-0157

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON
QUITO

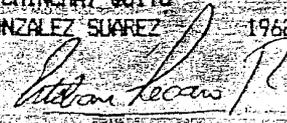
**ESPACIO EN
BLANCO**

EQUATORIANA***** E434314222
 CASADO ADRIANA GARZON JARRIN
 SUPERIOR ING. CIVIL
 ARTURO LECARO
 MAGDALENA RIVADENEIRA
 QUITO 17/09/2004
 17/09/2016
 1218600



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y
 CONSERVACION DE LA PROPIEDAD

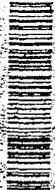
CEDELA DE CIUDADANIA 170556487-8
 LECARO RIVADENEIRA MAURICIO ESTEBAN
 /MEXICO/
 22 ABRIL 1962
 006-0168 00068 M
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 1962




REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

99-0157 1705564874
 NUMERO CEDULA
 LECARO RIVADENEIRA MAURICIO ESTEBAN
 APELLIDOS Y NOMBRES
 PICHINCHA QUITO
 PROVINCIAS CANTON
 BENALCAZAR
 PARROQUIA



Presidente de la Junta

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 7 del Decreto No. 2386 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que amplio el Art. 18 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original que se me exhibió.

7 1 OCT. 2004




San Francisco de Quito, 9 de Abril del 2003

0013



Señor Ingeniero
Mauricio Esteban Lecaro Rivadeneira
Ciudad:

De mi consideración:

Por medio de la presente nos es grato comunicarle que los accionistas de la compañía anónima "LUFT COM LUFTCOM S.A.", reunidos en Junta General Universal de Accionistas, celebrada el 27 de Marzo del 2002, resolvieron por unanimidad reelegirle para el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la compañía, de conformidad con los estatutos de la compañía y en los casos debidamente autorizados por la Junta General de Accionistas, por el periodo de **DOS AÑOS**, a contarse desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con las atribuciones que constan en la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Primero del Cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, el 6 de mayo de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 11 de junio de 1998.

Particular que se le hacemos conocer para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to be "C. Sáenz Ortiz", written over a horizontal line.

Sr. Carlos Sáenz Ortiz
PRESIDENTE DE JUNTA

ACEPTACION:

En San Francisco de Quito y con esta fecha 9 de Abril del 2003, el suscrito Señor Ingeniero **Mauricio Esteban Lecaro Rivadeneira** declara que acepta el cargo de **GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL** de la Compañía "LUFT COM LUFTCOM S.A." al que se refiere el nombramiento.

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Mauricio Lecaro Rivadeneira", written over a horizontal line.

Ing. Mauricio Esteban Lecaro Rivadeneira
GERENTE GENERAL
C.C. 170556487-8

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 5545 del Registro de Nombramientos Tomo 134 Quito, a 9 JUL 2003

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el Art. 1 del Decreto No. 2388 publicada en el Registro Oficial 504, de 12 de Abril de 1978. Que ampla el Art. 19 de la ley Notarial CERTIFICO que la presente copia es igual a su original en lo que se me exhibió.
QUITO, a

11 OCT. 2004

NOTARIO VIGESIMO TERCERO



Se otorgó ante mí, y en fe de lo cual confiero esta TERCERA COPIA CERIFICADA, firmada y sellada en Quito, a once de octubre del dos mil cuatro.-

DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL CANTON QUITO



R.-



DR. GABRIEL COBO U.
NOTARIO VIGESIMO TERCERO

0014

1 ZON.- Con esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la
2 escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos
3 Sociales de la Compañía LUFT COM LUFTCOM S.A., otorgada
4 ante el Doctor Gustavo García Banderas, el 11 de agosto del
5 2003, lo referente a la aprobación de la Rectificatoria, constante
6 en el testimonio debidamente certificado que antecede, mediante
7 Resolución No. 04.Q.IJ.4144, de la Superintendencia de
8 Compañías, de fecha 25 de octubre del 2004, suscrita por el
9 Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico.- Quito a, uno
10 diciembre del dos mil cuatro.-



11
12
13
14 DOCTOR GABRIEL COBO URQUIZO
15 NOTARIO VIGÉSIMO TERCERO DEL CANTON QUITO
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0015

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 04.Q.IJ.4144, dictada por el Intendente Jurídico, de la Superintendencia de Compañías, el 25 de Octubre de 2004; se aprueba el aumento de capital y la reforma de estatutos de la Compañía LUFT COM LUFTCOM S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su Artículo Segundo, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó dicha compañía, otorgada en esta Notaría, el 06 de Mayo de 1998.-

Quito, 16 de Diciembre de 2004.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Ecuador

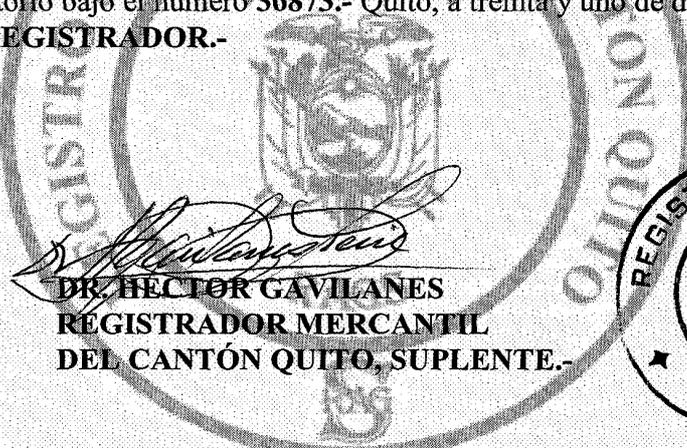


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

0016



ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **04.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO** de 25 de octubre del 2.004, bajo el número **3587** del Registro Mercantil, Tomo **135**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1373 del Registro Mercantil de once de junio de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1926, Tomo 129.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía “ **LUFT COM LUFTCOM S.A.** ”, el 11 de agosto del 2.003; y, Escritura Publica Rectificatoria de 11 de octubre del 2.004 , otorgadas ante el Notario **VIGÉSIMO TERCERO INTERINO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GUSTAVO GARCÍA BANDERAS**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **CUARTO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **36873**.- Quito, a treinta y uno de diciembre del año dos mil cuatro.- **EL REGISTRADOR**.-



Héctor Gavilanes
DR. HÉCTOR GAVILANES
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO, SUPLENTE.



HG/lg.-